

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante Decreto Supremo N° 10248 de 9 de mayo del año en curso, se aprobó el Presupuesto Consolidado del Sector Público correspondiente a la Gestión Fiscal de 1972;

Que, en atención al crecimiento vegetativo del Ministerio de Educación y Cultura, se hace necesario dotarle de los recursos que precisa, a fin de atender el pago de servicios personales de 260 funcionarios docentes recientemente designados;

Que, la asignación de los recursos requeridos debe efectuarse mediante la aprobación de un presupuesto adicional para dicha Secretaría de Estado, con cargo a recursos del Tesoro Nacional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Educación y Cultura, para su vigencia durante la Gestión Fiscal de 1972, de conformidad al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código Fuente		Presupuesto Adicional 1972
I	NACIONALES	3.838.300.-
1.-	Tesoro Nacional	3.838.300.-
	Total:	3.838.300.-

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Código Descripción		Presupuesto Adicional 1972
100	SERVICIOS PERSONALES	3.838.300.-
110	EMPLEADOS PERMANENTES	3.838.300.-
111	Haberes Básicos	2.042.100.-
112	Categorías	1.321.740.-
113	Bonos	179.160.-
115	Aguinaldo	295.300.-
	Total:	3.838.300.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Educación y Cultura, y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Sergio Leigue Suárez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Mario Méndez Elías, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Edmundo Nogales Ortiz, Héctor Ormachea Peñaranda, Hugo Gonzáles Rioja, Alfredo Arce Carpio.